

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 1868 y 1869/1979, por los que se nombra para los cargos que se citan a los Tenientes Generales don Antonio Delgado Alvarez y don José Morillo Galcerán.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Capitán General de la Novena Región Militar al Teniente General del Ejército de Tierra, Grupo «Mando de Armas», don Antonio Delgado Alvarez, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Jefe Superior de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra al Teniente General del Ejército de Tierra, Grupo «Mando de Armas», don José Morillo Galcerán, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 182, de 31-7-1979.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANIZACION

Orden por la que se dispone la supresión de la Comisión Intermi-

nisterial de Armamento y Equipo y el desempeño por la Dirección General de Armamento y Material de las funciones que aquélla venía desarrollando

La Orden de 18 de octubre de 1961 determinó los cometidos de la Comisión Interministerial de Armamento y Equipo (CAE) que venía funcionando en el seno del Alto Estado Mayor. De modo concreto, en su artículo 1.º dispuso que era objeto de la CAE someter a la aprobación de la Junta de Defensa Nacional, a través del

Alto Estado Mayor, todas las propuestas referentes a la unificación y tipificación del armamento, material y equipo en las Fuerzas Armadas de la Nación.

Posteriormente, la Orden de 15 de enero de 1964 aprobó el Reglamento por el que habían de regirse las actividades de la CAE, especificando en el apartado 1.1 que las actividades de la citada Comisión tendrían como fin primordial conseguir la máxima unificación y tipificación en el armamento y equipo de las Fuerzas Armadas de la Nación.

El Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, por el que se estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa, establece en el artículo 17/2 como uno de los fines primordiales de la Dirección General de Armamento y Material, la normalización, unificación y nacionalización al máximo de los distintos tipos y sistemas de armas y materiales de los Ejércitos, y en su artículo 18 establece que pasarán a depender de la citada Dirección General, entre otros, aquellos organismos que se determinen de los hasta ahora dependientes del Alto Estado Mayor.

Finalmente, por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1978, se crea la Comisión Interejércitos para el Armamento y Material con la finalidad de unificar criterios y formas de actuación de los Ejércitos y la Dirección General de Armamento y Material, en relación con todo lo referente a armamento y material.

Según lo anteriormente expuesto, se ha asignado a la Dirección General de Armamento y Material la mayor parte de los cometidos que venía desempeñando la Comisión de Armamento y Equipo. Y aunque algunas actividades de la citada Comisión, correspondientes fundamentalmente a la Infraestructura, no se ajustan a los cometidos asignados a la Dirección General de Armamento y Material, pueden quedar provisionalmente integradas en la misma; en espera de que sean transferidas al Organismo adecuado de infraestructura, cuya creación se encuentra actualmente en fase de estudio.

En consecuencia, en virtud de la autorización expresa contenida en la Disposición Final Dos del citado Real Decreto 2723/1977, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno dispongo:

Artículo 1.º Queda suprimida la Comisión Interministerial de Armamento y Equipo (CAE), dependiente del Alto Estado Mayor.

Art. 2.º El desempeño de los cometidos que tenía asignados la citada Comisión se encomienda a la Dirección General de Armamento y Material.

Art. 3.º Los archivos de la Comisión Interministerial de Armamento y Equipo serán entregados por el Alto Estado Mayor a la Dirección General de Armamento y Material.

DISPOSICION TRANSITORIA

El cumplimiento de lo establecido en la presente Orden se llevará a cabo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de la misma.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas



PREMIOS EJERCITO 1979 PARA PROFESIONALES DEL EJERCITO

10.989

Con la finalidad de estimular la actividad intelectual del personal del Ejército de Tierra, fomentando el desarrollo de trabajos sobre temas de interés profesional, la ampliación de una bibliografía actual sobre estos temas y la de impulsar a la colaboración en las publicaciones militares, se convocan los siguientes premios.

1.—Para libros inéditos

Un primer premio, dotado con 100.000 pesetas, al mejor libro inédito escrito por personal militar profesional del Ejército de Tierra, presentado con firma o seudónimo, sobre tema incluido dentro del general de técnicos, de utilidad para el Ejército, como libros de investigación, enseñanza o divulgación y de aplicación, atmemos, en un Arma, Cuerpo o Servicio.

Un segundo premio, dotado con 50.000 pesetas, para el autor del libro que siga en méritos al anterior.

2.—Para artículos publicados en revistas profesionales

Un primer premio, dotado con 75.000 pesetas para el mejor artículo o colección de artículos publicados en revistas militares dependientes de algún organismo del Ejército en los años 1976-77-78-79, escritos por personal profesional del Ejército de Tierra y cuyo tema esté incluido en el indicado para libros inéditos.

Un segundo premio de 25.000 pesetas para el tercer trabajo en orden de méritos.

3.—Bases de convocatoria

3.1.—Todos los trabajos que se presenten a estos premios deberán dirigirse a la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas, con indicación de «Premios Ejército 1979 de Profesionales del Ejército».

Los trabajos serán enviados por correo certificado haciendo constar la fecha de imposición o entregándolos bajo recibo en la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas.

3.2.—Los libros inéditos deberán tener una extensión comprendida entre los 200 y 400 folios, escritos a máquina, a doble espacio, por una sola cara y con un margen de unos cuatro centímetros.

3.3.—Los artículos presentados deberán acreditar su publicación y fecha y medio en que fueran publicados.

3.4.—El envío de libros y artículos se hará por triplicado, haciendo constar el nombre del autor.

Para los autores de artículos que se presenten bajo seudónimo se certificará por el director de la publicación que el seudónimo corresponde al concursante. Los autores de libros inéditos harán constar su nombre o seudónimo en la primera página de sus trabajos, y en este último caso acompañarán un sobre cerrado conteniendo sus datos personales, y colocando en el exterior el seudónimo bajo el que se presenta.

3.5.—Los trabajos deberá presentarse en el Registro de la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas o depositarse en Correos antes del 1 de abril de 1980.

3.6.—Cada concursante podrá presentarse con cuantos trabajos juzgue oportuno.

3.7.—En igualdad de méritos del contenido de los trabajos, será juzgada la forma y presentación de los mismos, pudiendo ser rechazada por el jurado la documentación que se presente en forma incorrecta.

3.8.—Los miembros del Jurado serán designados oportunamente por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas.

3.9.—A criterio del jurado que se designe y en virtud de los méritos que estime concurren en las obras presentadas, podrá declararse desierto cualquiera de los premios y distribuirse su importe entre los restantes.

Igualmente, y dentro del importe global de los premios, podrán concederse accésit o menciones honoríficas si se juzga oportuno.

3.10.—El fallo de los Jurados se hará público a través de los medios de difusión el día de las Fuerzas Armadas de 1980, siendo entregados personalmente los premios a los galardonados en un acto que se anunciará oportunamente.

3.11.—Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ejército, que podrá editarlos en el plazo de dos años sin que sea exigible derecho alguno por los autores. Transcurrido este plazo sin haber ejercido ese derecho, los autores podrán disponer libremente de ellos. Igualmente esté Estado Mayor del Ejército podrá reproducir o editar fragmentariamente la parte de dichos trabajos que considere de utilidad para el Ejército.

3.12.—La concurrencia a los premios supone la aceptación de la totalidad de las bases de los mismos.

Madrid, 27 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABRIAS MONTERO

PREMIOS EJERCITO 1979 DE LITERATURA Y PERIODISMO

10.990

Con objeto de promover la divulgación de las actividades del Ejército español, de la vida militar, preparación del soldado, desarrollo cultural, formación profesional o exaltar las virtudes profesionales, se convocan los premios «Ejército 1979», de Literatura y Periodismo, que se adjudicarán con arreglo a las siguientes bases.

1. Premios de Periodismo

1.1. Se concederá el premio de periodismo, dotado con 100.000 pesetas, al mejor artículo o colección de artículos que se hayan publicado durante el año 1979 en cualquier medio de comunicación social a excepción de los específicos de las Fuerzas Armadas, con firma o seudónimo y que tenga como motivo la exaltación de alguna virtud del Ejército español actual.

1.2. Se concederá un premio de reportajes, dotado con 50.000 pesetas, al autor del mejor reportaje o colección de reportajes que hayan difundido la actividad militar española durante el año 1979.

2. Bases de convocatoria

2.1. Todos los trabajos que se presenten a los Premios de Literatura y Periodismo se enviarán a la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas, calle Prim, 10, Madrid, con la indicación de Premios Ejército 1979 de Literatura y Periodismo.

Los trabajos serán enviados por correo certificado haciendo constar la fecha de imposición.

2.2. El envío de los trabajos, guiones de Radio y Televisión, etc., se hará por triplicado. Se acompañarán con ellos los siguientes datos: nombre y apellidos del autor y domicilio del mismo. En caso de que fuera firmado con seudónimo se enviará certificado del director del medio informativo, acreditativo de ser autor del mismo el concursante.

2.3. Los trabajos periodísticos presentados deberán acreditar el medio informativo y la fecha en que fueron publicados o emitidos.

Cuando se trate de emisoras de radio o televisión, se indicarán los nombres de las mismas, así como el del director y domicilio del medio.

2.4. La recepción de dichos trabajos se cerrará antes del día 1 de abril de 1980.

2.5. Cada concursante podrá enviar cuantos trabajos crea conveniente, sin limitación alguna.

2.6. En igualdad de condiciones, la buena presentación de los trabajos será tenida en cuenta como razón de preferencia. La documentación presentada en forma incorrecta podrá ser rechazada por el Jurado.

personas que en su día se nombren por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas.

2.8. Dicho Jurado, si estimase que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas exigidas por los respectivos premios, podrá declararlos desiertos, o distribuirlos en la forma que juzgue conveniente, utilizando la totalidad del importe global de ellos.

Igualmente podrá crear las menciones honoríficas que, a la vista de los trabajos presentados crea conveniente.

2.9. El fallo de los premios «Ejército 1979» de Literatura y Periodismo se hará público a través de los habituales medios de difusión el Día de las Fuerzas Armadas de 1980. Los autores premiados recogerán personalmente los premios en acto oficial que se anunciará oportunamente.

2.10. Los trabajos inéditos premiados quedarán en propiedad del Estado Mayor del Ejército, que en el plazo de dos años podrá editarlos sin que le sea exigible derecho alguno de los autores. Transcurrido este plazo, sin haber ejercitado este derecho, los autores podrán disponer libremente de ellos.

Igualmente este Estado Mayor del Ejército podrá reproducir o editar los trabajos periodísticos que hayan sido premiados y fragmentariamente, en publicaciones de carácter militar, aquellas partes de los libros premiados que se consideren útiles para el Ejército.

Madrid, 27 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

PREMIOS EJERCITO 1979 DE POESIA

10.991

Con objeto de promover y difundir las virtudes del Ejército español, se convoca dentro de los Premios Ejército el premio «Alforjas para la Poesía», por donación de don Conrado Blanco Plaza, con arreglo a las siguientes bases.

Primera.—Se concederá un premio «Alforjas para la Poesía», dotado con 100.000 pesetas, para premiar al autor español de un libro de poesías inédito, superior o 350 versos, de tema y forma libres, que sean una exaltación épica de las virtudes del Ejército español.

Segunda.—Todos los libros, escritos en castellano, mecanografiados a doble espacio y en ejemplar triplicado, serán enviados por sus autores a la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército, con indicación para el premio «Ejército 1979 de Poesía», haciendo constar el nombre y la dirección completa de los mismos.

Los libros se remitirán por correo certificado haciendo constar la fecha de imposición.

de Información, Difusión y Relaciones Públicas, antes del día 1 de abril de 1980.

Tercera.—El libro premiado quedará en propiedad del Estado Mayor del Ejército, quien podrá publicarlo sin que le sean exigidos más derechos en el plazo de dos años. En caso de no editarse en dicho plazo, el autor podrá hacerlo sin otro requisito que hacer figurar en la portada el premio alcanzado.

Cuarta.—El Jurado encargado de discernir el premio estará integrado por personas que en su día se nombren por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Cuartel General.

Quinta.—El fallo del Jurado será inapelable y el premio no podrá ser declarado desierto. El Jurado podrá conceder también las menciones honoríficas que, a la vista de los libros presentados crea oportuna.

Sexta.—El fallo de premio «Ejército 1979 de Poesía» se hará público a través de los habituales medios de difusión el Día de las Fuerzas Armadas de 1980 y el autor recogerá personalmente el premio en acto oficial, que se anunciará oportunamente.

Séptima.—El hecho de concurrir al premio «Ejército de Poesía» implica la aceptación total de estas bases.

Madrid, 27 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

PREMIOS EJERCITO 1979 DE ESCULTURA

10.992

Con objeto de promover la exaltación de los valores plásticos de las virtudes militares del soldado español, se convoca el premio «Tortosa» de Escultura, donación de D. José Celma Prieto, que se adjudicará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se concederá el premio «Tortosa 1979», dotado con 500.000 pesetas, a la mejor obra escultórica que de alguna manera tienda a exaltar los valores plásticos de valor, dignidad, heroísmo o cualquier otra virtud del soldado español. A este premio podrán concurrir todos los artistas españoles con obras originales, de tamaño libre y realizadas en materia definitiva.

Segunda.—Para la concesión de este premio se tendrá en cuenta:

- Valor absoluto artístico de la obra.
- Tema tratado.
- Procedimiento técnico.

Tercera.—Todas las obras deberán presentarse en la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas (Prim, 10), antes del día 1 de abril de 1980. De cada obra se expedirá el correspondiente recibo.

lacio de Buenavista, de Madrid (Cuartel General del Ejército).

Quinta.—Cada autor podrá enviar cuantas obras crea conveniente, sin limitación alguna.

Sexta.—El Estado Mayor del Ejército no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de ellas con el máximo celo.

Séptima.—Las obras, una vez seleccionadas, serán expuestas en el local que disponga la superioridad.

Octava.—Las obras que se admitan deberán ser retiradas por sus autores una vez finalizada la Exposición y en el plazo de un mes, a excepción de las que obtenga premio. La renuncia a ello se considerará como donación voluntaria al Estado Mayor del Ejército.

Novena.—La obra que obtenga premio pasará a ser propiedad del Estado Mayor del Ejército. De esta obra podrá hacerse, previo acuerdo con el autor y autorización del Estado Mayor del Ejército, una reproducción en cualquier tamaño, para su instalación en plaza o parque público de cualquier ciudad española o para la utilización como trofeo.

Décima.—El Jurado seleccionador y adjudicador de los premios estará formado por miembros competentes designados por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del E. M. E.

Décimoprimer.—El fallo del Jurado será inapelable. El Jurado podrá conceder también las menciones honoríficas que a la vista de las obras crea conveniente.

Décimosegunda.—El fallo del premio «Tortosa» de Escultura se hará público a través de los habituales medios de difusión el Día de las Fuerzas Armadas de 1980 y el autor premiado recogerá personalmente el premio en acto oficial, que se anunciará oportunamente.

Décimotercera.—El hecho de concurrir a los premios «Ejército» de Escultura implica la aceptación total de las bases.

Madrid, 27 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

PREMIOS EJERCITO 1979 PARA PROFESORES DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA

10.993

Con objeto de promover la formación patriótica de los alumnos y el conocimiento de exaltación del Ejército y las virtudes militares en la Enseñanza General Básica, se convoca los premios Ejército 1979 para profesores de Enseñanza General Básica con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se otorgan once premios Ejército regionales a la labor de exaltación de las virtudes patrióti-

cas y militares, realizada en el curso 1979-80 en las aulas del E. G. B.

Se otorgará uno de los referidos premios en cada una de las Regiones Militares y Capitanías Generales de Canarias y Baleares.

Segunda.—Se concederán tres premios nacionales de entre los trabajos galardonados con los premios regionales en las respectivas Regiones Militares.

Tercera.—Las actividades específicas a desarrollar en este concurso son:

- Lecciones sobre el tema «Exaltación de la Patria y el Ejército» en cantidad mínima de quince, recogiendo en cada una de ellas:
- Preparación pedagógica de la lección.
- Desarrollo de la lección por los escolares en los cuadernos de clase, de los que se remitirá una muestra.
- Periódicos murales que recojan el concepto de las lecciones y sean realizadas por los alumnos.

Se considerarán meritorios cualquier otra labor o trabajos realizados en este sentido, de los que se aportará prueba documental, tales como visitas a Centros militares, publicaciones en prensa, revistas internas, películas etc.

Cuarta.—Los profesores de E. G. B. que deseen participar en el concurso lo solicitarán del Capitán General de la Región correspondiente al emplazamiento del Centro de Enseñanza, mediante instancia, a la que se unirán los trabajos que se presenten al concurso y que se remitirán directamente a la Capitanía General correspondiente.

Quinta.—Para la preparación de los trabajos a realizar para concursar a estos premios, los profesores interesados podrán solicitar de las Autoridades militares autorización para consultar la documentación que consideren necesaria, radicada en centros militares.

Sexta.—Para la selección de los trabajos que se presenten al concurso en cada Región Militar se constituirá un Jurado compuesto por:

- Un General, presidente del Jurado, designado por el Capitán General.
- Dos jefes, vocales, designados por la misma autoridad.
- Dos vocales, profesores en activo de E. G. B., designados entre los ejercientes en cualquier Centro de Enseñanza de la correspondiente Región Militar.

Séptima.—Cada Capitán General, previo acuerdo del Jurado designado al efecto, concederá el premio correspondiente a su demarcación, remitiendo a la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas los trabajos correspondientes al premio otorgado que será único.

Octava.—Por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas se constituirá un Jurado para fallar los premios nacionales de entre los remitidos por los Capitanes Generales mercedores de premio regional. Dicho Jurado estará formado por un presidente y dos vocales militares designados por el General 2.º Jefe del E. M. E. y por dos vocales representantes del profesorado de Educación General Básica.

Novena.—La dotación de los premios será la siguiente:

Premios nacionales:

- 1.º Premio: 250.000 pesetas.
- 2.º Premio: 100.000 pesetas.
- 3.º Premio: 50.000 pesetas.

Premios regionales:

- 1.º Premio: 10.000 pesetas.

Décima.—Los premios regionales serán otorgados a los trabajos seleccionados y remitidos por las Capitanías Generales que no hayan obtenido premio nacional.

Undécima.—Si algún premio nacional y regional quedase desierto, el Jurado nacional podrá distribuir el importe del mismo entre otros trabajos premiados.

Duodécima.—Los alumnos que hayan participado en los trabajos a los que se concede los tres premios nacionales y sus respectivos profesores serán premiados con una excursión de interés turístico-artístico-militar a realizar dentro del año 1980.

Para esta excursión se otorgará una ayuda económica de 100.000 pesetas al colegio que obtenga el primer premio, 50.000 al segundo y 25.000 al tercero.

Décimotercera.—Todos los trabajos que aspiren a estos premios deberán tener entrada en las Capitanías Generales antes del día 1 de abril de 1980, especificando que concurren al premio Ejército 1979 para profesores de Educación General Básica.

Los trabajos seleccionados por los Jurados regionales han de tener entrada en la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas antes del 1 de mayo de 1980.

Décimocuarta.—El fallo de los premios Ejército 1979 se hará público a través de los habituales medios de difusión el Día de las Fuerzas Armadas, y los profesores premiados recogerán personalmente los premios en acto oficial, que se anunciará oportunamente.

Décimoquinta.—Los trabajos premiados por el Jurado nacional pasarán a ser propiedad del Ejército, que podrá difundirlos en la parte que estime conveniente, sin derecho alguno por parte de los autores. El resto de los trabajos será devuelto a los interesados a petición de los mismos.

Madrid, 27 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



VI CURSO DE APOYO AEREO

Aptitud

10.994

Conforme a lo establecido en la Orden 4.287/73/79, modificada por la Orden 5.745/96/79, han obtenido la calificación de «apto» en el curso mencionado los siguientes jefes y oficiales diplomados de Estado Mayor:

Teniente coronel de Infantería don Miguel Ángel Echante del Valle (6507).
Otro, D. Macario Lera Miguel (6512).
Teniente coronel de Caballería don Francisco Mesa Miró (1135).
Teniente coronel de Infantería don Vicente Godino Rodríguez (6631).

Teniente coronel de Artillería don Manuel Cortés Murube (3408).
Teniente coronel de Infantería don Manuel Tapia Causapé (6702).

Otro, D. Ismael Barco Villar (6984).
Comandante de Caballería D. José Rubio Díaz (1195).
Comandante de Infantería D. Gonzalo Marcos Vara (7362).

Otro, D. Miguel Delgado Daza (7806).
Otro, D. Juan Rodríguez Hernández (8035).

Comandante de Ingenieros D. Luis Félix Ortega (1883).
Comandante de Artillería D. Enrique Solar Vélez (3645).

Capitán de Infantería D. Juan Bespin Gracia (8696).
Madrid, 26 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

CURSO DE INSTRUCTORES DE EDUCACION FISICA

Designación de aspirantes

19.995

Para dar cumplimiento a lo que determina el apartado 7.3 de la Orden de convocatoria del curso citado núm. 7.063/116/79, se designa aspirante al personal que a continuación se indica:

Sargento primero de Infantería don Jesús Navarro Castellano (11079), Compañía del Cuartel General, Jefatura de Tropas de Gran Canaria.

Sargento de Infantería D. Francisco Pullet Carrizosa (11099).

Otro, D. José Peña Martínez (11933), Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Jorge Gil Garros (11941), Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Rafael López Morillo (12016), Batallón III de la Brigada de Infantería de Reserva.

Otro, D. Andrés Rosado Muñoz (11932), Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. Nicolás Sánchez Hlescas (11988), Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Antonio Juárez Antón (12124), Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. Manuel Garrido Rodríguez (12130), Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. Luis Muñoz Gutiérrez (11890), III BPAIC de la Brigada Paracaidista.

Sargento de Ingenieros D. Julio Sánchez Aquino (3437), Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Otro, D. José Gómez Molina (3450), Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Otro, D. Nicolás Gómez Aragón (3620), Batallón Mixto de Ingenieros número XII.

La Legión

Cabo primero legionario Joaquín García Espinosa, Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, Juan Ruiz Barranco, Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Guardia Real

Guardia D. Benigno Madera Bejarano (1).

Otro, D. Feliciano Fernández Corrales (1).

Otro, D. Vicente Ruiz Benito (1).

IV PROMOCION ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Sargentos eventuales en prácticas

Infantería

Don Juan Bastida Cayuela.
Don José Sánchez Olivares.
Don Julio Domínguez Rivera.
Don Francisco Plaza Rodríguez.
Don José Lagullón Toledo.
Don Antonio López Freire.
Don José Escarotera Alonso.
Don Juan Sánchez Valiente.
Don Demetrio Suárez Blas.
Don Jesús Rodríguez Bahamontes.
Don Javier Reyes Martín.
Don Santos Ortega Morán.
Don Manuel Pareja Gandiaga.
Don Juan Piné González.
Don Juan Ferrá Casado.
Don José Calvo Sánchez.
Don Antonio Rabadán Carrasco.
Don Esteban Barranco Serrano.
Don Fernando Rodríguez Díaz.
Don Eliseo Jiménez Colmenar.
Don Juan Calderón Cendeño.

Don Manuel Álvarez Astilleros.
Don Manuel Pérez López.
Don Juan Aznar Méndez.
Don Jesús López Lorenzo.
Don Pedro Lorenzo Beiraco.
Don Rafael Angel Abad.
Don Joaquín García Pajares.
Don Antonio Gómez Durán.
Don Manuel González Esturao.
Don Juan Mora Simón.
Don Antonio Serrano Martínez.
Don Juan Hernández Montero.
Don Rafael Arroyo Valverde.
Don Ismael Redondo González.
Don Juan González Jiménez.
Don Francisco Sánchez Pedraza.
Don Manuel González Arias.

Caballería

Don Pedro Pablos Meda.
Don Antonio Botella Jiménez.
Don Francisco Reina Chávez.
Don Juan Manet Cabrero.
Don Francisco Murillo Alvarez.
Don Lucas Pérez Rodríguez.
Don José Zamora Hinojasa.
Don José Fajardo Garcerán.
Don José Tamame Porris.
Don Juan Rodríguez García.
Don Francisco Redondo Picó.
Don Luis Martínez Martínez.

Artillería

Don Rafael Alcántarilla Díaz.
Don José Ibáñez Carbonell.
Don José Ortíz Gómez.
Don Amando Zamario Sacristán.
Don Tomás Gomis Botella.
Don José Fernández Morales.
Don Antonio Blanco Gutiérrez.
Don Juan Vázquez Díaz.
Don Manuel Amado García.
Don José Plaza Gujjarro.
Don Jaime Navarro Barceló.
Don Julio Arnau Ferrnán.
Don José Camino Penas.
Don José Sánchez Ros.
Don Manuel Arquillo Padilla.
Don Ignacio Valero de la Muela.
Don Francisco Reyes de los Reyes.
Don José Alcalde Lázaro.
Don Fernando de Córdoba Serrano.
Don José Torres González.
Don Jesús Peral Santos.
Don Diego Buendía Pérez.
Don Jesús San José Quiroga.

Ingenieros

Don Juan Casas Martín.
Don José Martínez Toro.
Don Ramón Lucas Moreno.
Don Francisco Monterroso Díaz.
Don Manuel Ferrete Bravo.
Don Miguel Martín Cobalea.
Don Francisco García López.
Don Rafael Redondo Calero.
Don Francisco Ruiz Torres.
Don Miguel Gálvez Chozas.
Don Antonio Ména García.
Don Fernando Chozas Rodríguez.
Don Rafael Arca Nieto.
Don Francisco Camacho Pérez.
Don Miguel Teixeira Díaz.

Intendencia

Don Juan Conde Rodríguez.
Don Juan Gómez Lago.
Don Rafael Salinas García.

Ejército del Aire

Cabo primero Pedro Manuel García Hernández, Cuartel General MACON.
Otro, Leopoldo Ariza Miranda, Cuartel General del Aire (1).
Otro, Jesús Plaza Orefa, Cuartel General del Aire (1).

Los alumnos aspirantes que figuran con la llamada (1) deberán remitir con urgencia a la Dirección de Enseñanza, SEFOPE, el certificado médico correspondiente, presentando en la Escuela Central de Educación Física, en el momento de las pruebas físicas, una copia del mismo.

De acuerdo con el apartado 10,2 de la Orden de convocatoria, los alumnos aspirantes no tendrá derecho durante los reconocimientos médicos, preselección y previas, a la reclamación de ninguna clase de devengos.

Madrid, 27 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Prueba de aptitud militar para ingreso en la Academia General Militar

10.996

Se amplía la relación de personal de la Academia General Militar participante en la prueba número 5 (de aptitud militar) de ingreso en dicho Centro, publicada por Orden 10415/167/79, incluyéndose en la citada relación a los siguientes oficiales:

Capitán de Caballería D. Eulogio Pantión Vélez.
Capitán de Artillería D. Luis Pomar Fernández.

Madrid, 27 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

10.997

En aplicación de lo dispuesto en el artículo decimosexto de la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. nú-

mero 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 11, de 1967), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso de la Cerda Manglano (2123), del Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12, en vacante de cualquier Arma; queda disponible forzoso en la guarnición de Avila.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.
Madrid, 27 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

10.998

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 174/204, asignadas a varios Organismos, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 8.389/137/79, de 12 de junio, se destina, con el carácter que se señala, a los jefes que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Junta Local de Contratación de Ceuta

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Matías González (4980), de la Delegación del Patronato de Casas Militares en Ceuta.

A la Junta Regional del Recreo, Educativo del Soldado del Gobierno Militar de Sevilla

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Recuerda Herrera (5673), del Juzgado Militar Permanente de Uso y Circulación de Vehículos de Motor de Sevilla.

A la Caja de Reclutas núm. 201 (Ceuta)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Pareja Góngora (7472), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva.

Al Juzgado Militar de Badajoz

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso Bazaga Pacheco (6403), de la Subinspección de la 8.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma

o Cuerpo», D. Esteban de las Heras Fernández (7012), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Ceuta. (Art. 45.)

A la Comandancia Militar de Lorca (Murcia)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Jódar Giner (8013), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

Para Juez del Juzgado Militar Eventual de Jaca (Huesca)

En vacante de teniente coronel, coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Isidoro García Ruiz (1855), disponible y en la U. D. E. N. E. de la 5.ª Región Militar (Jaca).

A la Junta Regional de Educación Física de la 7.ª Región Militar (Valencia)

En vacante de teniente coronel, comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Esteban Blanco Sebastián (7821), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75, continuando en la Junta de Clasificación y Revisión, Caja núm. 751, hasta el 30 de septiembre de 1979.

Al Gobierno Militar de León

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Ramos Simal (4805), de la Representación del Patronato de Huérfanos de Militares de León.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Benjamín Robledo Cenizo (7443), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, y agregado a la Zona a la que se le destina.

Para juez del Juzgado Militar Eventual de León

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José de Goya Fernández-Ladreda (6809), de la Junta Local del Recreo Educativo del Soldado de Jerez de la Frontera. (Artículo 45.)

Al Gobierno Militar de Pontevedra

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Ramírez de Aguilera Silva (6924), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Pontevedra).

Al Juzgado Militar Permanente de Mérida

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel García Galindo (7932), del Gobierno Militar de Alemania. (Art. 46.)

A la Junta Local de Contratación de Ronda (Málaga)

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Galán Garcés (5090), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga), y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza. (Art. 45.)

Para juez del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de Motor de Ibiza

En vacante de teniente coronel, coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel de las Heras Mayans (4535), disponible en Baleares, plaza de Ibiza.

EN PREFERENCIA FORZOSA**A la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar (Granada)**

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Picazo Pícazo (3593), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

FORZOSOS**A la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)**

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Raimundo Valdés Saco (4885), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Estado Mayor de la Subinspección de la 1.ª M. E. C.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Eduardo Picazo Cardell (7013), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.
Madrid, 23 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar**10.999**

La Orden 9.979/160/79, de 11 de julio de 1979, por la que se concedía el ingreso en la Escala auxiliar

con el empleo de teniente auxiliar de Infantería, entre otros, al subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista D. Miguel de Torres Timonar, que era rectificadora únicamente en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su destino es la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta, quedando en la situación de disponible forzoso en la plaza de Ceuta, y no como por error material se había constar en la citada Orden.
Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos**11.000**

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la Ley 44/1977, de 8 de junio (D. O. número 134), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 4 de julio de 1979, al brigada de Infantería don Manuel Sierra Calvache (6897), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden que lo estaba en su anterior empleo.
Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas**11.001**

Por haber sido condenado a penas que lleva consigo la accesoria militar de separación del servicio, causa baja en el Ejército y en su empleo y Escala, por fin de junio de 1979, al brigada de Infantería don Francisco Mayor Giner (8645), actualmente en situación de disponible en Canarias, plaza de Breña Baja (La Palma).

Pasa a la situación militar que le corresponda con sujeción al vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y a la de retirado a efectos exclusivos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se haga el señalamiento de haber pasado, si procediere en razón a sus años de servicio y previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.
Madrid, 30 de julio de 1979

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

11.002

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad regla-

mentaria el día 29 de julio de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Paulino Pérez Santamaría (6195), en situación de Servicios Civiles, consolidado, en la 5.ª Región Militar, plaza de Soria; continúa en la misma situación.
Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**LA LEGION****Ascensos****11.003**

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se ascienden a los empleos que se especifican a los suboficiales y cabos primeros caballeros legionarios que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

A brigada caballero legionario

Sargento primero D. Bernardo Sáez Vergara (2042), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Con antigüedad de 30 de junio de 1979.

A sargento caballero legionario

Cabo primero Abdelhage Buchaid Larbi (1920), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 30 de junio de 1979. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 2495.

Otro, Vicente Castro Pereira (2302), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, con antigüedad de 11 de julio de 1979. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 2496.
Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**CABALLERIA****Disponibles****11.004**

Las Ordenes 3.570/82/79 de 15 de marzo y 9.195/148/79 de 27 de julio, quedan anuladas a todos los efectos en lo que se refieren al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Ramírez Chateigner (1490), continuando destinado a partir de 15 de marzo, fecha de la primera Orden,

en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Pontevedra, en vacante clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista de Automóviles y derecho al percibo del complemento por especial preparación técnica que tenía acreditado.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

11.005

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Zaparero Gatón (1728), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 10, con doña María Belén Monge González.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

11.006

La Orden 10.360/166/79 de 17 de julio, por la que se ascendía al empleo de capitán, a varios tenientes de la Escala auxiliar de Caballería, se amplía como sigue:

Quedan agregados en su anterior destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, hasta la incorporación de su relevo, o en su defecto hasta el 30 de septiembre de 1979, como componentes de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 112, los capitanes Auxiliares de Caballería, D. Jesús Bermejo Sánchez (641500) y don Faustino López Rubio (646).

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

11.007

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y de 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de brigada, especialista remontista, con antigüedad de 26 de julio de 1979, al sargento especialista remontista don José Sastre Serrano (153), de la Yeguada Militar (Sección de Cruzados), continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Destinos

11.008

Para cubrir la vacante de mando, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga), del Cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 8.094/130/79 de 5 de junio, se destina, con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Fajardo Gómez de Travecedo (2190), de disponible en la plaza de Mérida.

Madrid, 27 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

11.009

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al Derecho de Petición, se destina al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra), al teniente auxiliar de Artillería, D. José Ruiz Estévez (2881), en vacante de clase C, tipo 9.º, plantilla eventual de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado a la Unidad a la que se le destina.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

11.010

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de Artillería, Grupo primero, anunciada de libre designación, por Orden 7.427/119/79, de 22 de mayo, existente en la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa), para la Junta de Investigación y Desarrollo de Cohetes, Madrid, se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Artillería, D. Antonio Ardila Márquez (2272), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

11.011

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden circular 9.114/47/79, de 30 de junio, pasan destinados con el carácter que se señala a la Unidad que se expresa, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

CLASE A, TIPO 3.º

Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo S. A. M.), para la especialidad:

Operador Hawk Mejorado.

Preferencia voluntaria

Brigada D. Juan González Romero (5323), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25. Quedando retenido en el citado Regimiento hasta la incorporación de su relevo.

Sargento D. Domingo Pérez Álvarez (7099), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.).

Sargento D. José Pares Salvatierra (7287), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.).

Forzoso

Brigada D. Andrés Brabo Martínez (5389), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Sargento D. Francisco Muñoz Avila (7123), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.).

Otro, D. Francisco Rodríguez Martínez (7102), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Otro, D. Gaspar Malta Cód (6650), del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Otro, D. Valentín Ramírez López (6548), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Sargento primero D. Eusebio Álvarez Espinosa (6102), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Madrid, 28 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.012

Para cubrir las vacantes anunciadas por O. C. 9.574/153/79, de 7 de julio, pasan destinados con el carácter que se señala a las Unidades que se expresan los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

CLASE C, TIPO 9.º

FORZOSOS

Grupo de Artillería a Domo LXI
(Pamplona)

Brigada D. Feliciano Hernández García (5675), de disponible en Canarias, plaza de San Cruz de Tenerife, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Grupo de Artillería de Campaña de Obuses 105/26 del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Bilbao)

Brigada D. José Amoretty Martínez (5363), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Estos suboficiales deberán efectuar su incorporación con urgencia.
Madrid, 27 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

11.013

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, para la Jefatura de Municionamiento (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Situaciones

11.014

Pasa a la situación de reemplazo por herido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado a) del Real Decreto 734/1979, en la plaza de Pamplona, el teniente de Artillería, Escala Especial de Mando, don Carlos Antofianzas Iniguez (4318), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista y retenido en el Grupo de Artillería a Lomo LXI.
Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.015

La Orden 10.169/162/79 de 13 de julio, por la que pasaba a disponible y agregado el sargento de Artillería D. Mariano Encinas Miguel (7135), se entenderá aclarada en el sentido de que su verdadero nombre es Mario.
Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

11.016

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de

de 27 de julio de 1979, a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las plazas que para cada uno se indican, a partir de la fecha de la presente Orden.

Sargento primero D. Manuel Alcaide Poyatos (5610), del Polígono de Experiencias de Castilla. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. José Rivera Chamorro (5611), de la Academia de Artillería (Sección de Costa). Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.
Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Vacantes

11.017

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse.

1.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca), para el mando del mismo.—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.018

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Tres de capitán auxiliar de Ingenieros.

Los peticionarios de estas vacantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

11.019

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley

de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 19 de julio de 1979, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Cobian Martín (863), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de varias Armas.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.020

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 19 de julio de 1979, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Ortiz de Zárate Morros (860), de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en vacante de varias Armas, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista en Automovilismo, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de varias Armas.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.021

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 18 de julio de 1979, al jefe y oficial de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante D. José Lavín Frejo (1869), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante.

A comandante

pitana General de la 6.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Burgos.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma. Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.022

Por existir vacante y tener acumuladas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 2932), 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Ordenes de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), y 6 de marzo de 1973 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 17 de julio de 1979, al teniente de la misma Arma y Escala D. Julián Broncano Arias (1136), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Salamanca.

Este ascenso produce vacante. Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.023

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 17 de julio de 1979, al sargento primero de Ingenieros D. Emilio Bravo Millán (2966), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

11.024

Para cubrir parcialmente las vacante de jefes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden 8.569/137/79, de 12 de junio, de clase C, tipo 9.º, existentes en los Organismos que se citan, se destina con carácter voluntario al Gobierno Militar de Ceuta al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Felju Salinas (1409), de la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar, para los Servicios destacados en Ceuta.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.025

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, del Segundo Grupo, que podían ser solicitadas por capitanes de la Escala auxiliar y tenientes de la Escala especial de mando, aptos únicamente para servicios burocráticos, anunciadas por Orden 8.536/137/79, de 12 de junio, de clase C, tipo 9.º, existentes en los Centros y Organismos que se indican, se destinan con el carácter que se expresa a los oficiales de Ingenieros de la Escala auxiliar que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Plantilla fija:

Subinspección de la 4.ª Región Militar (Negociado de Movilización Militar) (Barcelona)

En vacante de teniente auxiliar del Segundo Grupo, capitán D. Diego Ten Dávila (1111), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza)

En vacante de teniente auxiliar del Segundo Grupo, capitán D. Lesmes Saldaña Martínez (1148), de la Jefatura de Ingenieros del Cuartel General del Ejército, Secretaría General (Art. 41, párrafo f.)

Gobierno Militar de Zaragoza (Sección de Destinos)

En vacante de teniente auxiliar del Segundo Grupo, capitán D. Andrés Yubero Moreno (1133), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (Art. 41, párrafo f.) (Continuando retenido hasta la incorporación de su relevo. (Artículo 52.)

Subinspección de la 5.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial) (Zaragoza)

Teniente auxiliar del Segundo Grupo D. Evaristo Crespo González (1269), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Pamplona)

En vacante de teniente auxiliar del Segundo Grupo, capitán D. Andrés Dieg Mellén (1134), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (Art. 41, párrafo f.) (Continuando retenido hasta la incorporación de su relevo. (Artículo 52.)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria)

En vacante de teniente auxiliar del Segundo Grupo, capitán D. Francis-

co Aznar Navarro (1163), de disponible forzoso en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Plantilla eventual:

Cuartel General de la Brigada Aero-transportable (Negociado de Documentaciones Personales) (La Coruña)

En vacante de teniente auxiliar del Segundo Grupo, capitán D. Ildefonso Alvarez Fernández (1150), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (Artículo 41, párrafo f.) (Continuando retenido hasta la incorporación de su relevo. (Art. 52.)

Madrid, 26 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.026

Para cubrir las vacantes de suboficial de cualquier Arma, anunciadas por Orden 8.840/141/79, de 19 de junio, de clase C, tipo 9.º, existentes en el Juzgado Militar Eventual de Ceuta, para secretario de Causas, se destinan con carácter voluntario a los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Sargento D. Juan Cazorla Andújar (3600), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado a la Plana Mayor de la Agrupación Logística núm. 6. Derecho preferente absoluto por I. G. 178/4 del Estado Mayor del Ejército.

Otro, D. Carlos Alonso Herrera (3470), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, 5.ª Sección Mixta de Ceuta. (Art. 45, párrafo 1, apartado a.)

Madrid, 26 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

11.027

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos) de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada, se conceden 14 trienios (once de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979, al comandante de Ingenieros (Escala Activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jaime Vidal Garcías de la Jefatura de Ingenieros de Baleares.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar**11.028**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado, aprobado por Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1978 (D. O. núm. 35), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 17 de julio de 1979, al subteniente de Ingenieros D. José Rávero Montes (2348), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T., en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, escalafonándose, con el número 1757, a continuación del teniente auxiliar don Cirilo Martínez Martínez (1756). Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA**INTENDENCIA****Destinos****11.029**

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar, Burgos, para segundo jefe, anunciada por Orden 7.957/128/79, del día 4 de junio, se destina, con carácter forzoso, al coronel de Intendencia (E. A.) D. César Sevillano Calleja (577), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Melilla.

Madrid, 27 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABERAS MONTERO**11.030**

La Orden núm. 10.343/165/79, del día 17 de julio, por lo que se refiere al teniente de Intendencia de la Escala activa que se cita, queda rectificada como sigue:

A la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Grupo Logístico XXII), Jerez de la Frontera

Don Jesús González Alonso (1554), en Lérida.

Madrid, 26 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA**Vacantes****11.031**

Clase C, tipo 9.º

1.—Parque Central de Transmisio-

nes (Madrid).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 18 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA**11.032**

Clase C, tipo 7.º

1.—Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid). Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa para mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 18 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA**11.033**

Clase B, tipo 6.º

1.—Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandantes de Intendencia de la Escala activa.

Los peticionarios de esta vacante deberán hallarse en posesión del diploma de Contabilidad.

Ficha vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1979 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 18 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA**Ascensos****11.034**

La Orden 10.560/198/79, del día 26 de julio, por la que al comandante de Intendencia (E. A.) D. Luis Mateo Canalejo (1011), se asciende a teniente coronel, se amplía en el sentido de que dicho jefe continúa agregado a la Escuela Superior del Ejército, para la Escuela de Estado Mayor, por un plazo máximo de tres meses.

Madrid, 27 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA**Disponibles****11.035**

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, cesa en su actual destino del Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Compañía Mixta de Intendencia de Las Palmas, y pasa a la situación de disponible forzoso en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, en capitán de Intendencia (E. A.) D. Antonio López-Sanz Ruiz del Olmo (1393).

Madrid, 29 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABERAS MONTERO**INTERVENCION****Vacantes****11.036**

Clase C, tipo 8.º

Una de teniente coronel interventor, Escala activa, para Jefe de Estudios de la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, clasificada en el «Grupo de Vacante I», del baremo, publicado por Orden circular de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de petición: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 18 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA**Agregaciones****11.037**

Pasa agregado, a partir de la fecha de esta Orden, a la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar, el comandante interventor don Juan Arjona Carazo (368), disponible forzoso en la plaza de Gra-

Esta agregación será por el plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Vacantes

11.038

Libre designación.

Para jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Madrid).—Una de comandante, diplomado en Informática Militar, y una de capitán, diplomado en Informática Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.039

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Dos de teniente de la Escala auxiliar, de cualquier Arma, existentes en la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.040

Libre designación.

Para suboficiales de cualquier Arma, existentes en la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Madrid).—Una de programador y una de operador de ordenadores.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.041

Para sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Clase B, tipo 6.º

Una, con exigencia del título de Instructor de Automovilismo.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,09 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 50).

Clase C, tipo 9.º

Dos, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirán al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Curso previo de ingreso

11.042

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 7.º de la Orden de 26 de julio de 1979 (DIARIO OFICIAL núm. 170), se modifica el apartado 2.3 de la Orden 9449/151/79, que queda redactado en la siguiente forma:

«2.3.—Para ingreso en la Escuela de Estado Mayor:

— Sesenta (60), para el Ejército de Tierra, distribuidas entre las Armas, en la siguiente forma:

- Infantería, 16.
- Caballería, 5.
- Artillería, 8.
- Ingenieros, 5.
- Cualquier Arma, 26.

Las plazas asignadas a un Arma de terminada que no puedan ser cubiertas por no concurrir al ciclo de presente aspirantes de dicha Arma en número suficiente incrementarán el cupo de plazas de cualquier Arma.

— Un (1) jefe u oficial de Infantería de Marina.»

Madrid, 31 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Dirección de Mutilados



Ingresos

11.043

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al General de Brigada de Aviación, en situación de reserva, D. Manuel Rodríguez del Rivero Solleyro (Registro General 65.024), como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º, ambos de la Ley 5/1976, debiéndosele reclamar al propio tiempo el 18 por 100 de pensión de mutilación que determina el artículo 22 de la citada Ley, con los incrementos y modificaciones que para dicha pensión se legisle en los presupuestos vigentes en cada momento, todo a partir desde el día 1 de enero de 1979 y por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra, debiendo reintegrar las cantidades percibidas en la situación de reserva desde la indicada fecha de 1 de enero de 1979, quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2.º del vigente Reglamento.

Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.044

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado absoluto en acto de servicio, al cabo de Infantería, D. Eduardo Santos Sigüenza (R. G. 74.127), como comprendido en la disposición transitoria primera de la Ley 5/1976 y la 16 del Reglamento de 1 de abril de 1977, debiéndosele reclamar al propio tiempo el 90 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, que determina el artículo 22 de la citada Ley todo ello a partir del día 1 de mayo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, debiendo dedu-

círsele las cantidades percibidas como integrante del antiguo Cuerpo de Inválidos Militares, desde la referida fecha de 1 de mayo de 1979, en cuyo Cuerpo causa baja, quedando en la situación específica que determina el artículo 49 en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, de 1 de abril de 1977 y quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.045

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanentemente en acto de servicio al personal relacionado a continuación, como comprendido en la disposición transitoria primera de la Ley 5/1976 y la 16 del Reglamento de 1 de abril de 1977, debiendo percibir sus devengos a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detalla, disfrutando además previa fiscalización por la Intervención de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, causando baja en el extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, previa deducción de las cantidades percibidas en dicho Cuerpo de Inválidos desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), con los incrementos y modificaciones que para dicha pensión se legisle en los Presupuestos en cada momento.

Soldado de Intendencia D. Pedro Martín Andrade (R. G. 74.125), a la de Málaga, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Manuel Manjón García (R. G. 74.095), a la de León, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Luis Valdizán Ríos (R. G. 74.126), a la de Santander, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la

citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Cadenas Fernández (R. G. 74.152), a la de Badajoz, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Infantería D. Juan Lafuente López (R. G. 74.150), a la de Sevilla, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Jiménez Álvarez (Registro General 74.121), a la de Badajoz, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de mutilado.

Cabo de Ingenieros D. Manuel García Rivera (R. G. 74.149), a la de Ciudad Real, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Ingenieros D. Manuel Alegría Maceres (R. G. 74.123), a la de Murcia, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de mutilado.

Soldado de Infantería D. Félix Nuño Rodrigo (R. G. 74.153), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Artillería D. Francisco Delgado Puerto (R. G. 74.122), a la de Cádiz, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Luis Amaro Sánchez (R. G. 74.151), a la de Salamanca, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.046

Según comunica la Direc-

ción de Mutilados, ha fallecido en la fecha y plaza que se indica el jefe relacionado a continuación.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. Emiliano de Castro Martín (R. G. 19.371), el día 22 de junio de 1979, en Madrid. Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Bajas

11.047

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Juan Tomás Marrero y Navarro (R. G. 43.831), el día 11 de junio de 1979, en Las Palmas (Canarias).

Otro, D. Miguel Ortiz Monge (Registro General 21.069), el día 18 de mayo de 1979, en Lérida.

Otro, D. Basilio Arrea Solana (Registro General 4.714), el día 10 de junio de 1979, en Ezcaray (Logroño).

Otro, D. Juan Larrea Itoiz (Registro General 11.737), el día 21 de junio de 1979, en Pamplona (Navarra).

Otro, D. Martín Lesada Sueiro (Registro General 3.651), el día 25 de junio de 1979, en Flariz (Orense).

Otro, D. Juan Manuel Fernández Muñiz (R. G. 24.365), el día 5 de septiembre de 1978, en Mieres (Oviedo).

Otro, D. Valentín Gutiérrez Lozano (R. G. 44.316), el día 20 de junio de 1979, en Palencia.

Otro, D. Elías Gracia Bailo (Registro General 7.331), el día 17 de junio de 1979, en Sabiñánigo (Huesca).

Sargento legionario D. Arturo González Martínez (R. G. 20.361), el día 14 de junio de 1979, en Rivasaltas-Monforte (Lugo).

Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.048

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en la fecha y plazas que se indican el personal de tropa relacionado a continuación.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Saturnino Villoria Serrano (R. G. 51.473), el día 18 de junio de 1979, en Salamanca.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Policia armado D. Eloy Umplérez Melián (R. G. 68.263), el día 17 de junio de 1979, en el Puerto del Rosario,

Fuerteventura (Las Palmas, Canarias).

Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos

11.049

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto núm. 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de teniente coronel de Artillería al comandante D. José Lapeña Carrasco (R. G. núm. 64.976), con antigüedad de 1 de julio de 1979 y efectos económicos de dicho día, escalafonándose inmediatamente detrás del teniente coronel D. Luis García Mauriño Martínez, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana, y con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio.

Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.050

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto núm. 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de Comandante de Infantería, al capitán D. Benito González Rodríguez (R. G. 64.318), con antigüedad de 5 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, escalafonándose inmediatamente detrás del comandante D. Luis Pérez Pastor, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas, y con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio.

Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.051

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto núm. 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de comandante de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, al capitán, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Albertino Suárez Álvarez (Registro General 61.913), con antigüedad de 23 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979, escalafonándose inmediatamente detrás del comandante D. Fabio Saldías

Etulain, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.052

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 76, en relación con el apartado c) de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento de Marina, con antigüedad del día 24 de julio de 1979, y efectos económicos del día 1 de agosto de 1979, al cabo primero de dicho Ejército, caballero mutilado absoluto en acto de servicio, D. José Jovino García Quintana, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Cambio de situación

11.053

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria, el día 30 de julio de 1979, el teniente honorario (sargento primero de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don José Fuentes Martín, por cumplir en ese día la edad que determina el artículo 56, párrafo segundo del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, quedando en la situación específica, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada Plaza (R. G. 47339).

Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Gratificación de permanencia en el servicio

11.054

Por hallarse comprendido en la Ley 54/1961, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 175), ampliada por la Ley núm. 85/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio en la cuantía de veinte años, pensionada con arreglo a la legislación vigente, al cabo primero de la Guardia Civil de la Sección de Inútiles para el Servicio D. Emiliano Muñoz Muñoz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real, con antigüedad de 16 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de junio de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la

Orden circular de 17 de abril de 1969 (D. O. núm. 87).

Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Pensión de mutilación

11.055

La Orden circular 9.251/149/79 que concede pensión de mutilación, entre otros, al soldado de Automovilismo D. Antonio Pachón Rivas, de la Jefatura de Mutilados de Sevilla, se rectifica en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser su número de Registro General el 73.128 y no el 72.128, como en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Organismos Autónomos



PATRONATO DE CASAS MILITARES

Nombramientos

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio de 1979, página 16921, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «TOIET04A0029: Doña María Guerra Jerez (D. N. I. 259.641)». Debe decir: «TOIET04A0029. Doña Marina Guerra Jerez (D. N. I. 259.641)».

(Del B. O. del E. n.º 181, de 30-7-79.)



RÉCURSOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Ricardo Comde Rumbao, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la desestimación del Ministerio del Ejército a su petición, se ha

dictado sentencia, con fecha 27 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Conde Rumbao contra la desestimación del Ministerio del Ejército a la petición de percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, anulamos esta resolución por ser contraria al Ordenamiento Jurídico y en su lugar declaramos que proceda reconocer al recurrente el derecho a percibir dicho complemento de destino por responsabilidad en la función, con efectos de 1 de enero de 1972, estándose en cuanto a los intereses legales a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General Tributaria, a cuyo pago condenamos a la Administración, todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Indalecio Cuevas González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 20 de julio y 18 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el Procurador don Juan Carlos Estévez Novoa, en representación de don Indalecio Cuevas González, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 20 de julio y 18 de agosto de 1978, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho, y declaramos el que tiene a percibir citado complemento desde la fecha de ascenso a sargento; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo

pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don José Pérez García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 10 de mayo de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 11 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pérez García contra resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 10 de mayo de 1976, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 2 de abril anterior, que denegó el premio por participar preparación, por el título de Doctor Ingeniero de Armamento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (J. E. M. E.).

(Del B. O. del E. m.º 167, de 13-7-79.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

11.056. Clase C, tipo 5.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, para vicepresidente de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden núm. 9.372/150/79, se destina, con carácter voluntario, al coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Heliodoro Jiménez Sánchez, de disponible.

Madrid, 30 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.057. Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Planificación (Madrid), anunciada por Orden 9.375/150/79, se destina, con carácter voluntario, al coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Ginel García, de disponible.

Madrid, 30 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.058. Clase C, tipo 7.º

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor del 42 Tercio de la Guardia Civil (Tarragona), anunciada por Orden 9.376/150/79, se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Alonso Caballero, de disponible.

Madrid, 30 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.059. Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden 9.378/150/79, se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. José Mateo García, de la Academia de Cabos (Guadarrama).

Madrid, 30 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Vacantes de destino**11.060**

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo en Guadarrama (Madrid), para jefe de Estudios, incluida en el grupo I del Baremo provisional publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de IEM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Retiros

La Orden 10.667/169/79, se rectifica en el sentido de que su verdadero número es el 10.697.

Madrid, 31 de julio de 1979.

Bajas

La Orden 10.694/169/79, se rectifica como sigue:

Página 463, columna primera: Guardia segundo D. Juan Roldán Zaldivar; su primer apellido es Román.

Madrid, 31 de julio de 1979.

La Orden 10.696/169/79, se rectifica en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del guardia segundo fallecido, D. Vicente Fernández Pérez, es D. Vicente Fernández Fernández Pérez.

Madrid, 31 de julio de 1979.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
«GÓMEZ ULLA»**

Ofertas para adquirir viveres de difícil conservación, compra diaria, de la tercera decena de septiembre de 1979, se admiten en la Administración de este Hospital, hasta las 10,00 horas del día 28 de agosto de 1979.

El pliego de bases y relación de viveres pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas.

Madrid, 23 de julio de 1979.

Núm. 325

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA**RESOLUCION DE LA JUNTA CENTRAL
DE ACUARTAMIENTO, SACANDO A
SUBASTA UNA FINCA**

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta parte de la propiedad denominada «Edificio y terrenos de La Azohía» sita en La Azohía (Cartagena).

El acto se celebrará en el Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cartagena, a las diez horas del día 12 de septiembre de mil novecientos setenta y nueve y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cuarenta y un mil novecientos dos (741.902) pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartela-

miento, calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid; en la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia), Gobierno Militar de Cartagena y Jefatura de Propiedades Militares de Cartagena, sita en el Almacén y Servicios de Intendencia, en Santa Lucía, Cartagena, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y una (148.381) pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 31 de julio de 1979.

Núm. 327

P. 1-1

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION
DE LA 1.ª REGION MILITAR**

Expediente número 354/79

En el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 27 de julio de 1979, se publica anuncio de esta Junta, sita en esta capital, Paseo de Morret, 3-B, para la adquisición por concurso público de 28.555,36 Qms. de harina de trigo, con destino a los Establecimientos de Intendencia de esta Región Militar y al precio límite máximo de 2.400,00 pesetas el Qm.

La distribución de dichos Qms. por plazas, requisitos para contratar y demás datos es conforme a los indica-

dos en dicho anuncio y pliego de bases, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina.

La admisión de sobres hasta las 12,00 horas del día 10 de septiembre de 1979, entregándose en mano. El acto de licitación tendrá lugar a las 11,00 horas del día 12 del citado mes de septiembre. Importe de anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 30 de julio de 1979.

Núm. 328

P. 1-1

**DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE
ECIJA****Anuncio**

Se anuncia por contratación directa con concurrencia de licitadores, la adquisición por este Depósito de una máquina limpiadora de cereales, por un precio máximo de licitación de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000,00 pesetas).

El pliego de condiciones y características técnicas obra en poder de la Oficina de Pagaduría de este Depósito (Cánovas del Castillo, núm. 18), a disposición de quienes les interese.

El plazo de presentación de ofertas termina el día 6 de agosto de 1979, a las doce horas.

Los gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Ecija, 2 de julio de 1979.

Núm. 326

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superintendencia respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL los anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.